



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0587
NEUQUÉN, 03 OCT 2016

VISTO:

Los Decretos N° 1047/13 y 0743/14 y la nota s/n° del Ing, Guillermo Castejón, Subsecretario de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las normas legales citadas anteriormente, se autoriza a la Secretaría de Economía y Hacienda a gestionar la apertura de cuentas corrientes en las entidades comprendidas en la Ley Nacional N° 21526;

Que a fs. 3, del expediente n° OE 6199-M/16, obra nota s/n° de la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitando la creación de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina, bajo la denominación "Municipalidad de Neuquén-Pavimentación B° Villa Ceferino etapa III";

Que la cuenta corriente en pesos N° 37.600.134/52, denominación "Municipalidad de Neuquén - PROPASA", radicada en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Neuquén, a la fecha cuenta con un saldo de \$ 19.967,55 (Pesos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Siete con Cincuenta y Cinco Centavos);

Que para evitar los costos asociados que conlleva la apertura de una nueva cuenta corriente, resulta conveniente renombrar la cuenta corriente en pesos N° 37.600.134/52;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1) MODIFICAR la denominación actual de la cuenta corriente en pesos del ----- Banco de la Nación Argentina N° 37.600.134/52 de "Municipalidad de Neuquén - PROPASA ", a una nueva denominación "**Municipalidad de Neuquén-Pavimentación Bª Villa Ceferino Etapa III**", de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Artículo 2) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. ----- oportunamente, ARCHÍVESE.

es
es copia

fdo: Artaza

